

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil dieciocho se adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación**

**03.35.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudio de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen OSUNA NEVADO, profesora ayudante doctora del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de marzo al 31 de julio 2019, ambos inclusive, en el Centro em Rede de Investigaçã em Antropologia (CRIA) ISCTE-IUL, Lisboa - Portugal. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo, si es concesionaria de la beca "José Castillejo".

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.